

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCON, 06 AGO 2015

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE: N° 1777 /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Decreto Presupuestario N°25 de fecha 31 de Diciembre del 2014, que aprueba Presupuesto de Salud año 2015.
5. Decreto Registrado N° 938 de fecha 30 de Septiembre del 2014, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2015.
6. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
7. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
8. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades
9. Ord. N° 195/2015 de fecha 30 de julio del año 2015, con autorización del Alcalde.
10. Carta funcionario Sr. Gino Arce de fecha 5 de agosto donde autoriza descuento de su remuneración mensual.
11. Resolución Isapre Mas Vida N° 4031868319, 4031867441, 4031886683, 4031901206, 4031923518 de fecha 22 de mayo del año 2015, licencias Médicas rechazadas.
12. Informe de Cálculo de Remuneración en cuotas.
13. Correo electrónico de fecha 04 de agosto del año 2015.

D E C R E T O

1.- **PROCEDASE**, a realizar descuento de 88 días de licencias médicas rechazadas al Sr. Gino Arce Moya C.I. 13.987.582-6.correspondiente a las siguientes licencias:

Licencia médica 43935316 periodos desde 26 de septiembre al 02 de octubre del año 2014.
Licencia médica 45780906 periodos desde 17 de octubre al 15 de noviembre del año 2014.
Licencia médica 45780910 periodos desde 16 al 30 de noviembre del año 2014.
Licencia médica 45780930 periodos desde 01 al 15 de diciembre del año 2014.
Licencia médica 45780941 periodos desde 16 de diciembre del 2014 al 05 de enero del año 2015.

2.- **PRACTIQUESE**, el descuento ordenado por el presente decreto Alcaldicio, a través del encargado de remuneración del Departamento de salud municipal, en doce cuotas de un valor de \$396.424.-cada cuota a contar del mes de julio del año 2015.-

3.- **NOTIFIQUESE**, a través de secretaria municipal

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

OSCAR SUMONTE GONZALEZ

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL ✓
- DEPTO. SALUD
- INTERESADO

OSG/MEG/RMR/evp.

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
FECHA	ASUNTO	OTROS